No. 49

(11 DIC 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 y la Ordenanza 28 de 2023;

ORDENA

TÍTULO I
CONTRATOS EN EJECUCIÓN

CAPÍTULO I
POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO 1: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 54014-2024, que tiene por objeto "la prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafeteria, en las sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"; por valor de **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUTROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L** ($622.528.479), provenientes de recursos de los fondos 0-1010 y 0-2705, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$622.528.479 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENT Y NUEVE PESOS M/L)

ARTÍCULO 2: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 54028-2024, que tiene por objeto "la prestación de servicios de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Jaime Isaza Cadavid", por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/L ($597.742.060)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$597.742.060 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/L)

CAPÍTULO II
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 3: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 014-2024, que tiene por objeto, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; por un valor de **DOSCIENTOS CINCUETA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($256.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$ 256.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L)

CAPÍTULO III
INDEPORTES ANTIOQUIA

ARTÍCULO 4: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 552 de 2020, que tiene por objeto "administración delegada para prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos para el personal de Indeportes Antioquia, sus sedes y los contenidos de éstas" por un valor de **QUINIETOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($528.096.458)**, provenientes de recursos de los fondos 0-2026/4-2056/0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$528.096.458 (QUINIETOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L)

ARTÍCULO 5: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 365 de 2021, que tiene por objeto la "prestación de servicios de aseo, oficios varios, mantenimiento y otros para Indeportes Antioquia, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($241.791.568)**, provenientes de recursos del fondo 0-2056, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$241.791.568 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L)

ARTÍCULO 6: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 027 y 612 de 2024, que tiene por objeto "la prestación de servicios de SICOF, ERP, en modalidad cloud, computing, soporte y mantenimiento, acompañamiento en sitio y horas de desarrollo", por un valor de **CUARENTA Y UN MILLOMES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($41.481.095)**, provenientes de recursos de los fondos 4-1011 y 0-2051, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$41.481.095 (CUARENTA Y UN MILLOMES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L)

ARTÍCULO 7: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 011 y 605 del 2024 para "prestación de servicios de infraestructura tecnológica para Indeportes Antioquia; por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($81.847.907)**, provenientes de recursos del fondo: 4-1011 y 0-2051, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$81.847.907 (OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L)

CAPÍTULO IV
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 8: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 4600016364, que tiene por objeto "prestar el servicio integral de escaner, impresión y copiado en modalidad de outsourcing in house, para la Gobernación de Antioquia y sedes externas y la Contraloría General de Antioquia". por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($289.163.199),** provenientes de recursos de los fondos 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA FUTURA 2025	$289.163.199 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS)

ARTÍCULO 9: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar los contratos 46001706, 4600017361, 4600014732 y 4600017440 que tiene por objeto "la prestación de servicios de Contact Center y BPO para la atención a la ciudadanía del Departamento de Antioquia", por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L ($2.780.377.171)**, provenientes de recursos de los fondos 0-1010 y 0-2531, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$2.780.377.171 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/)

CAPÍTULO V
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO 10: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 4600016976 de 2024, que tiene por objeto "el fortalecimiento y

cumplimiento de los diferentes procesos, programas y proyectos del Plan de Desarrollo", por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.939.551.145)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$2.939.551.145 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L)

ARTÍCULO 11: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 4600017386: "Interadministrativo de mandato sin representación para la operación de maquinaria amarilla perteneciente al Departamento de Antioquia y atención inmediata de emergencias en la infraestructura vial en el Departamento de Antioquia", por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000)**, provenientes de recursos de los fondos 0-3120/0-8115, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$2.500.000.000 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 12: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 4600016585: que tiene por objeto "el mejoramiento y mantenimiento de las vías del grupo 1 de circuitos estratégicos del Departamento de Antioquia Lote 3", por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-8115, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 13: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato 4600015848, que tiene por objeto "la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la vía carabanchel la María abscisas del K1+300 al K2+600, Municipio de El Retiro Subregión Oriente; 2. Adición al contrato 4600016135, para la "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la vía carabanchel – la María abscisas del K1+300 al K2+600, Municipio de El Retiro, Subregión Oriente del Departamento de Antioquia", por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/L ($6.903.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-8115, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$6.903.000.000 (SEIS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/L)

Asamblea de Antioquia

Calle 42 #52-106 • CAD La Alpujarra
(604) 383 96 15 • Medellín

CAPÍTULO VI
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 14: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato SA CGA 015-2024, que tiene por objeto "la prestación del servicio de cafetería, aseo mantenimiento y conservación, en las instalaciones de la Contraloría General de Antioquia", por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 15: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato MC CGA 028-2024, que tiene por objeto "el mantenimiento preventivo y correctivo, con mano de obra y suministro de repuestos y accesorios, para el parque automotor de la Contraloría General de Antioquia", por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$14.400.000 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L)

ARTÍCULO 16: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato CI CGA 001-2024, que tiene por objeto "la prestación del servicio de admisión, curso y entrega de correspondencia y demás objetos postales que produce la Contraloría General de Antioquia, a nivel local, urbano, nacional e internacional", por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$12.500.000 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L)

ARTÍCULO 17: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato TV CGA 002-2024, que tiene por objeto "el abastecimiento de combustible y líquidos derivados del petróleo para el parque automotor de la Contraloría General de Antioquia", por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 18: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato SA CGA 017-2024, que tiene por objeto "la prestación de servicios de transporte terrestre especial con conductor en la Contraloría General de Antioquia",

por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 19: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato SA CGA 016-2024, que tiene por objeto "el suministro de tiquetes aéreos regionales, nacionales e internacionales para la Contraloria General de Antioquia#, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L)

CAPÍTULO VII
GERENCIA DE SEGURIDAD VÍAL

ARTÍCULO 20: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato que tiene por objeto "aunar esfuerzos para implementar acciones encaminadas a la regulación, control y educación vial en el Municipio", por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VETINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($487.529.727)**, provenientes de recursos del fondo 0-2290, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$487.529.727 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VETINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L)

CAPÍTULO VIII
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-

ARTÍCULO 21: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto "prestar el servicio de revisoría fiscal para el Instituto de Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($70.408.333)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$70.408.333 (SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L)

ARTÍCULO 22: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "Prestar el servicio de acceso a internet dedicado principal para el dominio de los computadores en la red corporativa del Instituto para

el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($6.054.720)**, provenientes de recursos de los fondos 4-OI2642 y 0-OI2648, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$6.054.720 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L)

ARTÍCULO 23: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "prestar el servicio de acceso a internet dedicado alterno para el dominio de los computadores en la red corporativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **DIECISÉIS MILLONES TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($16.003.052)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$16.003.052 (DIECISÉIS MILLONES TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L)

ARTÍCULO 24: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "prestar soporte y mantenimiento al sistema financiero SIIF y garantizar el respaldo de la información, para el cumplimiento del plan de continuidad del negocio del instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($62.540.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$62.540.000 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L)

ARTÍCULO 25: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos a los vehículos del parque automotor del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($43.333.333)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$43.333.333 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L)

ARTÍCULO 26: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "prestar el servicio de aseo y cafetería, apoyo logístico y soporte técnico locativo, con suministro de insumos; necesario para la adecuada operación y conservación del edificio Alejandro López Restrepo – sede administrativa y de los predios en que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA tenga obligación de conservación", por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L**

($190.047.082), provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$190.047.082 (CIENTO NOVENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L)

ARTÍCULO 27: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "contrato interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del edificio Alejandro López Restrepo y otros bienes inmuebles propiedad del IDEA o en aquellos en que el IDEA sea legalmente responsable", por un valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($409.422.351)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$409.422.351 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L)

ARTÍCULO 28: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "suministro de los tiquetes aéreos locales, nacionales e internacionales requeridos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, para el desplazamiento de sus funcionarios en misiones oficiales", por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 29: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "suministro de combustible para el parque automotor propiedad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 30: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "administración del servicio de impresión para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($26.930.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$26.930.000 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L)

Asamblea Antioquia
Asamblea de Antioquia
Calle 42 #52-106 • CAD La Alpujarra
(604) 383 96 15 • Medellín

ARTÍCULO 31: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para el sistema eléctrico del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($47.528.200)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$47.528.200 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L)

ARTÍCULO 32: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de aire acondicionado del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL VEINTICINCO PESOS M/L ($24.630.025)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$24.630.025 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL VEINTICINCO PESOS M/L)

ARTÍCULO 33: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "prestar el servicio de voz unificada cisco webex calling, mediante telefonía IP al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($46.400.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$46.400.000 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L)

ARTÍCULO 34: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, para los sistemas electrónicos de seguridad, ubicados en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($20.171.150)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$20.171.150 (VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L)

ARTÍCULO 35: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para adicionar y prorrogar el contrato, que tiene por objeto: "prestar el servicio de correo y mensajería de las comunicaciones oficiales y demás envíos que se generen por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA", por un valor de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($10.184.076)**,

provenientes de recursos del fondo 0-1010, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$10.184.076 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L)

TÍTULO II
CONTRATOS NUEVOS

CAPÍTULO I
POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADIAVID

ARTÍCULO 36: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias cuyo objeto es "contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de algunos proyectos de infraestructura institucional del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros – contables, jurídicos, sociales y ambientales"; por un valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.750.000.000)**, provenientes de recursos de los fondos 0-2020 y 4-1011, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$1.750.000.000 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L)

CAPÍTULO II
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 37: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a **vigencias futuras ordinarias,** cuyo objeto es "aunar esfuerzos para el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas del Departamento de Antioquia", por un valor de **VEINTITRÉS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($23.037.207.827)**, provenientes de recursos del fondo 0-8115, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$23.037.207.827 (VEINTITRÉS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L)

CAPÍTULO III
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIQUIA

ARTÍCULO 38: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a **vigencias futuras ordinarias**, cuyo objeto será "fortalecimiento a la articulación interinstitucional para la implementación de la política integral de salud ambiental en el Departamento de Antioquia, por un valor de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($719.100.000)**, provenientes de recursos de los fondos 4-OI2642 y 0-OI2648, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$719.100.000 (SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L)

ARTÍCULO 39: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a **vigencias futuras ordinarias**, cuyo objeto será "para realizar la implementación del 100% de los formatos oficiales de las actas de Inspección, Vigilancia y control sanitario a establecimientos requeridos por la Dirección de Salud Ambiental y factores de riesgo en el módulo "Mercurio Creator" del sistema Mercurio con interfase en la radicación con el Sistema Mercurio para la construcción del expediente electrónico por establecimiento", por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($579.768.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, los cuales se autorizan en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA 2025 Vigencia Futura	$579.768.000 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L)

ARTÍCULO 40: La Secretaria de Hacienda y los entidades Públicas respectivas, tras comprometer los recursos mencionados, deberán incluir en los respectivos presupuestos anuales las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 41: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 29 días del noviembre de 2024.

ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Presidente

LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
Secretaria General

Elaboró: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativo

Asambleadeantioquia
Asamblea de Antioquia
Calle 42 #52-106 • CAD La Alpujarra
(604) 383 96 15 • Medellín

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el dia 6 de diciembre de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 11 DIC 2024

Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N°. 49** "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda